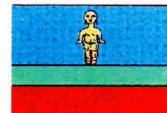




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 23 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°363-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto la Resolución de Alcaldía N°074-2023-MDF/A en donde en su Artículo Segundo se reconoce los devengados que corresponden año fiscal 2022, Informe N°029-2023-BMNM/MDF del Asesor Legal Externo, certificación presupuestal N°000000001580 y los informes de las áreas correspondientes, respecto a pagos pendientes del ejercicio 2022, los mismos que son alcanzados a esta área para su reconocimiento y trámite correspondiente como devengados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, conforme a lo establecido, en el Art. 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Art. 13 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, o en su defecto el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

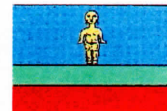
Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como devengado el Pago a favor de Proveedor San Juan Contratista, por el monto de **S/1,771.07 (Mil Setecientos Setenta y Uno con 07/100)**, de acuerdo al siguiente Cuadro:

ORDEN DE Nº COMPRA	DETALLE	PROVEEDOR	TOTAL S/
1	00204-2022-MDF	POR LA ADQUISICION DE REPUESTOS (ACEITE 15W40 CAT, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, SEPARADOR DE AGUA) PARA CARGADOR FRONTAL 950H DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FRÍAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	SAN JUAN CONTRATISTA
		TOTAL	S/1,771.07

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS
CPC. **Manuel José Jiménez Valencia**
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001580
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA COMPRA DE SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO DE CARGADOR FRONTAL CAT 950H CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

N° DE DOCUMENTO MEMO 407-2023-GM

FECHA APROBACION : 23/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA
PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD

0001 INICIAL

0138 3000133 5001452 15 033 0066 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

0028 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.1 COMPRA DE BIENES

2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION

2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION

2.3.1.11.1.4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

1,771.07

TOTAL

TOTAL CERTIFICACION

TOTAL NOTA

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

